

Tema: Adhiere a Ley Nacional 25.633 (Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia)  
Fecha: 30/03/2006.

**ORDENANZA N° 2186/06**

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 25.633; y

**CONSIDERANDO:**

Que se declara el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria y la Justicia en conmemoración a quienes resultaron víctimas de la última dictadura militar, que se instaló en el país entre 1976 y diciembre de 1983;  
que este gobierno inconstitucional no solo avasalló, las instituciones democráticas sino que es responsable de la muerte y desaparición de más de 30.000 argentinos, la sustracción de bebés de sus madres en cautiverio y el robo de las pertenencias de sus víctimas, lo que ocasiona aun hoy una lucha constante en busca de la verdad y la justicia;  
que el resultado de tanto dolor se traduce aun en la actualidad en dos palabras, que reúnen todo el sufrimiento vivido, "NUNCA MAS", que esas mismas palabras retumban y se repiten y son la base de una memoria activa que nos obliga a no olvidar para no repetir errores del pasado y para garantizarle a las generaciones que nos sucedan, un país maduro y responsable, a través del respeto por las instituciones;  
que es necesario de todas las maneras posibles garantizar una sociedad abierta a las discrepancias, al intercambio de opiniones, sin violencia y siempre dentro de la Ley;  
que el 24 de marzo deberá ser un día de reflexión profunda que nos permita como pueblo, creer, que no olvidar es derrotar al miedo.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**Art.1°) ADHIERASE** el Municipio de Río Grande en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25.633, "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", la que se adjunta a la presente como anexo I.

**Art. 2°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2006.  
Fr/OMV**